



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2020

ACTA NO. 033

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2017  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ  
SECRETARIOS SENADORES ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y  
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:07, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 05 (CINCO) DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (12)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN</b>	
<b>CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)**

**PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (16)**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE**  
**MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO**  
**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ**  
**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**  
**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**  
**SANTIAGO JOSÉ ZORILLA**  
**JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**SENADOR PRESIDENTE:** Siendo las cuatro y nueve pasado meridiano, y no existiendo el quórum requerido, a los fines de iniciar la Sesión Ordinaria convocada a tales propósitos, procederemos a un segundo pase de lista en treinta minutos, tal como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:14, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA

INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

**SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (27)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER</b>	
<b>SANTIAGO JOSÉ ZORILLA</b>	
<b>CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO</b>	
<b>JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL</b>	
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)**

**PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República correspondiente a este día, miércoles, 05 de abril del año 2017.

HORA 4:14 P.M.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**a) LECTURA DE ACTAS:**

**ACTA NO.0032,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

No hubo.-

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:**

**a) PODER EJECUTIVO**

No hubo.-

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

No hubo.-

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hubo.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS  
REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hubo.-

**f) SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA

POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS:** Gracias, Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras. Brevemente, Presidente, para pedirle su anuencia, para someter y solicitar de este Pleno, de este Hemiciclo un Minuto de Silencio en la memoria al fallecimiento del Periodista Rafael Molina Morillo, que enlutese, la muerte de él, este Día del Periodista; que aprovechamos también y felicitamos a los comunicadores, a los periodistas, especialmente, que llega este día con la pesadez, la infausta noticia de haber muerto el periodista Rafael Molina Morillo, por lo que pido, Señor Presidente, un Minuto de Silencio, si usted así lo entiende someter.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, vamos acoger la petición que hace el Senador Luis René Canaán Rojas, para guardar un Minuto de Silencio a la memoria del Doctor Rafael Molina Morillo.

(EN ESTOS MOMENTOS LOS SEÑORES SENADORES SE PONEN DE PIE Y GUANDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR AL FALLECIDO PERIODISTA RAFAEL MOLINA MORILLO)

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

No hubo.-

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN**

**CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 00274-2017-PLO-SE**

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL PARQUE NACIONAL LOS HAITISES. (PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 29/03/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**2. INICIATIVA: 00275-2017-PLO-SE**

**PROYECTO DE LEY DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. (PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 30/03/2017.COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**3. INICIATIVA: 00276-2017-PLO-SE**

**PROYECTO DE LEY PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD**

**DE LA ARTESANÍA. (PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA). DEPOSITADA EL 04/04/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Sobre ese tema, Señor Presidente, quisiéramos que esta iniciativa, de la distinguida Senadora Doña Cristina Lizardo, sea enviado a una Comisión Bicameral, que se constituya una Comisión Bicameral, porque es un proyecto que tiene mucho tiempo y es un proyecto muy importante, pero tiene mucho tiempo; entonces, una Comisión Bicameral entendemos que puede agilizar que este Proyecto se convierta en una realidad.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, le propone al Pleno que la Iniciativa No. 276-2017, consistente en el Proyecto de Ley para el Fomento, Desarrollo y Competitividad de la Artesanía, de la Senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, para la ponderación de la misma, en vez de ser apoderada la Comisión Permanente de Cultura, se integre una Comisión Bicameral, para el estudio de ella.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN BICAMERAL**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los integrantes de esta Comisión Bicameral serán los miembros de la Comisión Permanente de Cultural y el Presidente de esta Comisión Bicameral lo será también el Presidente de la Comisión Permanente de Cultural, en la persona del Senador Edis Fernando Mateo Vásquez.

**4. INICIATIVA: 00277-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA

CONDECORACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL CON LA "ORDEN CIVIL ARZOBISPO MERIÑO". **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA). DEPOSITADA EL 04/04/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Si, Señor Presidente, es para pedirle el mismo tratamiento, para esta iniciativa y ésta mucho más, por el hecho de que es una Orden del Congreso Nacional, o sea que involucra ambas cámaras; entonces, es un proyecto muy interesante, porque vendría a ser, diríamos nosotros, un cedazo a las tantas propuestas de condecoraciones, de reconocimientos y por tanto habría una única orden, la del Congreso Nacional, por tanto pedimos el mismo tratamiento del anterior, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Completamente de acuerdo, sobre todo para detener un poco, que se ha relajado mucho, los reconocimientos. El Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, sugiere que la Iniciativa No. 277-2017, para el estudio de la misma se integre una Comisión Bicameral.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN BICAMERAL**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, manifestamos que los integrantes, por el Senado de la República, para esta Comisión Bicameral, serán los miembros de la Comisión Permanente de Cultura, por cuyo motivo, quien presidirá esta Comisión Bicameral lo será el Presidente de la Comisión de Cultura del Senado, en la persona del Senador Edis Mateo.

**5. INICIATIVA: 00278-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SANTO DOMINGO ESTE, SANTO DOMINGO NORTE Y

SANTO DOMINGO OESTE. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA). DEPOSITADA EL 04/04/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Y no existe, el Procurador Fiscal que existe es de la provincia?

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA.

**EXPEDIENTE NO.00065-2016-SLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 14 de septiembre del año 2016.

Con este proyecto se busca establecer el procedimiento judicial a seguir para lograr que los Oficiales del Estado Civil registren en las actas de nacimiento de los dominicanos, nacidos en territorio dominicano y de madres solteras, el nombre, apellidos y demás datos generales del padre, cuando éste no se presente voluntariamente.

La Constitución de la República, al consagrar que la familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas, identifica el derecho fundamental de la persona al reconocimiento de su personalidad, a un nombre propio, al apellido del padre y de la madre y a conocer la identidad de los mismos.

Asimismo, nuestra Carta Magna establece el derecho fundamental de la protección a las personas menores de edad, haciendo primar el interés

superior del niño, niña o adolescente, cuyos padres tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual es signataria la República Dominicana y cuyo instrumento internacional establece en su artículo 7 que el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y que desde ese momento tendrá derecho a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos, debiendo los Estados partes velar por la aplicación de estos derechos, de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta materia.

Luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa y tomando en cuenta lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable recomendando las siguientes modificaciones:**

- ✓ Atendiendo a las disposiciones de los artículos 273 de la Constitución de la República y 7 del Reglamento Interno del Senado, en todas las partes del proyecto de ley, asumir el artículo **los**, para referirse a ambos sexos, sin que esto implique distinción ni discriminación alguna. Esto también se aplica en los casos que aparecen los artículos él y la.
- ✓ Modificar el título del proyecto, para que en lo adelante se lea como sigue:

**“Ley de Paternidad Responsable”**

- ✓ Modificar el artículo 1, para que se lea de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1. Objeto de la Ley.** Esta ley tiene por objeto establecer el procedimiento judicial a seguir para lograr que los Oficiales del Estado Civil registren en las actas de nacimiento de los dominicanos, nacidos en territorio dominicano y de madres solteras, el nombre, apellidos y demás datos generales del padre, cuando éste no se presente voluntariamente"

Las demás partes del proyecto que no han sido mencionadas, se mantienen tal y como fueron presentadas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la modificación sugerida y la inclusión de este proyecto en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** AMARILIS SANTANA CEDANO, Presidenta; AMABLE ARISTY CASTRO, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretaria; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

**FIRMANTES:** AMARILIS SANTANA CEDANO, Presidenta; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretaria; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

### **LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** INFORME DE GESTIÓN No. 3 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON RELACIÓN A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

• **PROYECTO DE LEY DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. EXPEDIENTE NO. 00240-2017. PROPONENTE: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

• **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL. EXPEDIENTE NO. 00241-2017. PROPONENTE: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

**Objetivos:**

El Proyecto de Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas tiene como objetivo regular lo relativo al derecho de organizar partidos y agrupaciones políticas o formar parte de ellas, establecer las normas que regirán su constitución y reconocimiento, autorización, organización, funcionamiento, participación en procesos electorales, vigilancia y sanciones de los partidos y agrupaciones políticas.

Por su parte, el Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral persigue regular el derecho de los ciudadanos de elegir y ser elegidos, el procedimiento y desarrollo del proceso electoral para la conformación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de las autoridades municipales; además, el funcionamiento y competencias de la Junta Central Electoral, como máximo ente responsable de la organización de los comicios.

En fecha 04 de abril del presente año, tal como fue programado, fueron escuchados los representantes de las agrupaciones políticas mayoritarias; éstas son:

- **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**
- **Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**
- **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**
- **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**

En esta jornada se recibió además la visita de los diputados:

1. **Lupe Núñez**
2. **Gustavo Sánchez**
3. **Radhamés Camacho**
4. **Mirian Cabral**
5. **Karen Ricardo**
6. **Plutarco Pérez**
7. **Elías Serulle**
8. **Guido Cabrera**
9. **Miguel Ángel Peguero**
10. **Héctor Peguero Maldonado**
11. **Alfredo Pacheco,**
12. **Víctor José D´Aza**
13. **Fidel Santana**
14. **José Altagracia González**
15. **Máximo Castro Silverio**

En este sentido la Comisión continuará con el estudio de ambas iniciativas con las siguientes actividades:

- Martes 18 de abril, visita del **Consejo Económico y Social de la República Dominicana, FINJUS, y Participación Ciudadana**
- Miércoles 19 de abril, encuentro **con los Representantes de los Partidos Minoritarios**
- Jueves 20 de abril, **Vistas Públicas**

Para conocimiento del Pleno:

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**

**SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO:** INFORME DE GESTIÓN NO. 01 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES RESPECTO A LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

- ✓ Proyecto de ley que deroga la Ley No. 79-00, del 25 de septiembre de 2000, que ratifica el Consejo Dominicano del Café (CODOCAFÉ), y le cambia su nombre para que se denomine Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ). Procedente del Poder Ejecutivo.

**Expediente No. 00183-2016.**

**Historial:**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 15 de diciembre de 2016, tomada en consideración y enviada a Comisión el 11 de enero de 2017.

**Objetivo:**

El objetivo de este proyecto de ley es crear el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ), como entidad autónoma del Estado de duración indefinida, con personería jurídica y patrimonio propio, el cual estará adscrito al Ministerio de Agricultura y trabajará en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.

Durante el proceso de estudio de esta propuesta, la Comisión ha realizado encuentros con representantes de sectores interesados en el tema tratado, a los fines de determinar su viabilidad. Hasta la fecha han sido escuchados los planteamientos de las siguientes entidades:

- ✓ Banco Agrícola de la República Dominicana.
- ✓ Ministerio de Agricultura.
- ✓ Asoc. de Caficultores de Juncalito, Inc.
- ✓ Américo Melo & Co., CxA.
- ✓ Font, Gamundi & Co., CxA.
- ✓ Industrias Banilejas, CxA.
- ✓ José Paiewonsky e Hijos, CxA.
- ✓ Regiomontano, S. A.
- ✓ Café Toral, S.A.
- ✓ Federación de Grupos Campesinos, Inc. (FEGRUCA).
- ✓ Cooperativa de Servicios Múltiples San Rafael, Inc.
- ✓ Centro de Promoción para el Desarrollo de la Caficultura Sostenible de la Región Nordeste, Inc.

- ✓ Federación de Caficultores de San Juan de la Maguana, Inc. (FECADESJ).
- ✓ Federación de Caficultores de la Región Sur (FEDECARES).
- ✓ Asociación de Caficultores Región Norte.
- ✓ Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEIRD).
- ✓ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Aseguradora Agrícola Dominicana (AGRODOSA).
- ✓ Instituto Agrario Dominicano, (IAD), entre otras entidades públicas y privadas.

Para continuar con el proceso de estudio de esta iniciativa, esta Comisión tiene programado invitar al Ing. José Fermín Núñez, director ejecutivo del Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE), a fin de escuchar su opinión respecto al citado proyecto de ley.

Para conocimiento del Pleno:

**Amílcar Romero  
Presidente**

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** INFORME DE GESTIÓN No. 2 QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

**EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE**

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, acompañada de la subcomisión técnica designada para tales fines, se encuentra en sesión permanente de trabajo, en la revisión del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana, con el objetivo de avanzar en la discusión de tan importante pieza legislativa.

La subcomisión se reunió el lunes 3 de abril de 2017, jornada en la cual

analizó los artículos del 83 al 101 del proyecto, que comprenden la sección II, Del Registro y Certificaciones de Usuarios y el Capítulo II, De las Concesiones y Permisos.

En el último encuentro se acordó continuar con la revisión del proyecto, el martes 18 de abril del año en curso, a partir de las 2:30 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno:

**Félix Nova Paulino**  
**Presidente**

#### **TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes, Señor Presidente, distinguidos miembros de Bufete Directivo, colegas todos. Mi intervención hoy obedece a tocar dos puntos; primero, felicitar a los periodistas, porque se celebra el día en que se conmemora la labor que hacen esos hombres trabajadores y mujeres, quienes no escatiman esfuerzos, para buscar la noticia y darla a conocer, para que todo el pueblo dominicano, los periodistas de este país, se enteren de lo que está aconteciendo. El periodismo es un oficio que a veces no se valora en la dimensión en la que esos hombres y mujeres actúan para dar a conocer los hechos, muchas veces arriesgando sus vidas, su seguridad, y no escatimando esfuerzo para que la verdad llegue al pueblo dominicano; por ese motivo me tomo la libertad de, en nombre del Senado de la República, felicitar a los periodistas en su día, éxitos. El otro tema que quiero destacar es, el plan que ha establecido el gobierno contra la delincuencia; yo recuerdo cada día a Joaquín Balaguer, que hablaba de las pitonisas del desastre, de las personas o de los grupos políticos que todo se lo encontraban mar, hay sectores que están criticando ese plan de acción contra la delincuencia, que está rindiendo sus frutos; si vemos como estaba la delincuencia,

actuando con desparpajo, que se había cogido las calles, que estaba creando un pánico colectivo entre los hombres de trabajo, y los hombres y mujeres que quieren paz y tranquilidad en este país, para que este país progrese, y vemos lo que está pasando, ha bajado estrepitosamente; ese plan contra la delincuencia, lo que hay que hacer es acentuarlo e ir estableciendo, cada día más, nuevas formas de combatirlo. La Policía Nacional que trate de rescatar la confianza de la población, para que la gente buena, la gente de trabajo, que es la mayoría, no dejen que se aposenten y se aniden en sus sectores delincuentes que viven de la sangre, del dolor y del robo; entonces, felicito al Presidente de la República y felicito a las Fuerzas Armadas, en la cabeza del Ministro de Defensa, un hombre de trabajo, un hombre organizado, que por donde pasa deja impreso el sello de su actuación, y vamos a seguir actuando así, porque hay que buscar los delincuentes donde quiera que se encuentren, y reprenderles con la dureza y con la energía que merecen sus actuaciones delictivas; recuerdo que en una ocasión dije, cuando me preguntaron del auge que estaba teniendo la delincuencia en el país, dije que había que darle tratamiento de guerrilla urbana, y alguien me lo dijo con sorna, me lo dijo con burla, ¿Prim y eso?, digo, es que están matando coroneles, están matado generales, están asaltando a mujeres indefensas, están asaltando bancos, están asaltado a todo el mundo, y eso es peligroso, porque Balaguer decía: " que la paz y el orden era como el aire, como el oxígeno, que sin ella no se podía vivir"; así, que yo felicito al Presidente de la República y felicito a los principales jefes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, para que sigan con ese plan de combate a la delincuencia, y que se olviden de esas voces agoreras, que ni hacen, ni dejan hacer; este país tenemos que preservarlo y este país tenemos que defenderlo, y esa es una forma de defender el país y combatir la delincuencia en la forma en que lo está haciendo el gobierno, a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Honorable Presidente y demás colegas senadores y senadoras. La Comisión de Justicia y Derechos

Humanos de este Senado de la República está apoderada de dos iniciativas, depositadas por la Junta Central Electoral: la Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas, y la Ley Orgánica del Régimen Electoral. Eso es un apoderamiento que hizo la Presidencia del Senado de la República a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos. Resulta, que el tema tiene una importancia capital una importancia capital, para las organizaciones políticas y para toda la sociedad de la República Dominicana. Por eso, la Honorable Presidenta de la Cámara de Diputados, a solicitud de todas las bancadas, de todas las bancadas de los diputados, solicita al Senado de la República que dichas iniciativas, en vez de ser conocidas de manera exclusiva por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado, que sea conocida por una Comisión Bicameral. A tales fines, el miércoles pasado, el Honorable Vicepresidente del Senado de la República, en funciones de Presidente, leyó la carta que remitiera aquí, al Senado de la República, la Presidenta de la Cámara de Diputados. En vista de la importancia de estos dos proyectos de ley, Honorable Presidente y demás colegas, senadores y senadoras, nosotros vamos a solicitarles, en mi condición de Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que el Pleno del Senado desapodere a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y que ambas iniciativas sean enviadas a una Comisión Bicameral, y que, en vista de la importancia que revisten ambas iniciativas, que en dicha comisión se incluyan los voceros de las bancadas que tienen representación, aquí en el Senado de la República, tal como se hizo en la Cámara de Diputados. Que se incluyan los voceros. Con esto nosotros queremos, que esa Comisión Bicameral sea lo más plural posible, ya que tenemos por delante, estos dos temas importantes para la vida democrática de la República Dominicana. Por lo que reiteramos la solicitud, de que se desapodere a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República, y que el Pleno del Senado acoja la Comisión Bicameral, que la Presidencia del Senado, someterá oportunamente a este Pleno. Muchas gracias, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ustedes han escuchado al Senador Arístides Victoria Yeb. Él sugiere que, en lo que respecta al Proyecto de Ley de

Partidos Políticos, y al Proyecto del Régimen Electoral, refiriéndose a las iniciativas que sometió, para el conocimiento en esta Legislatura, la Junta Central Electoral; que se desapodera a la Comisión Permanente de Justicia, y se integre una Comisión Bicameral, de conformidad con la solicitud hecha con la Presidenta de la Cámara de Diputados, la Licenciada Lucía Medina Sánchez. En ese sentido, voy a someter la propuesta, en primer término, de que se desapodere la Comisión Permanente de Justicia para el conocimiento en ambas iniciativas, y se integre una Comisión Bicameral, acogiendo la petición de la Presidenta de la Cámara de Diputados.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Hay otro asunto, que requiere de autorización del Pleno. Se refiere al número de integrantes que conformarán, de parte del Senado y de esa Comisión Bicameral. Resulta, que la Comisión Permanente de Justicia está integrada por nueve miembros, que es el máximo que contempla el Reglamento Interior del Senado de la República. Como se está pidiendo que se exceda de ese número, voy a requerir también, para tales propósitos, que el Pleno del Senado lo autorice y no violar el Reglamento Interno del Senado de la República. En consecuencia, someto a la consideración del Pleno del Senado, la adición de otros integrantes más, que formarán parte de la Comisión Bicameral, en representación del Senado de la República, a lo cual me referiré después de que se autorice.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se agregan los senadores Dionis Sánchez, Rafael Calderón, José Hazim, Rubén Darío Cruz, Félix Nova y Tommy Galán.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** ¿Zorrilla?

**SENADOR PRESIDENTE:** No, él está, forma parte. Zorrilla está, forma parte de la Comisión Permanente de Justicia... dejen eso. Zorrilla forma parte de la Comisión Permanente de Justicia... no, no se me va a ir. Entonces, queda integrada una Comisión Bicameral, para continuar con el conocimiento, se desapodera a la Comisión Permanente de Justicia, para el conocimiento de las iniciativas sometidas por la Junta Central Electoral, relacionadas con el Proyecto de Ley de Partidos Políticos y del Régimen Electoral, y acogiendo una petición de la Presidencia de la Cámara de Diputados, sea integrada una Comisión Bicameral, para que continúe con el conocimiento de la misma.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Muy buenas tardes Señor Presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, señores senadores y senadoras. Quiero, brevemente, referirme Señor Presidente, felicitarlo por sus recientes declaraciones con relación a algunas posiciones de algunos partidos políticos de la oposición, precisamente el periódico El Nacional en el día de hoy, en su titular, dice lo siguiente "oposición insiste en consenso para la Ley de Partidos Políticos"; y dice el Señor Ramón Rogelio Genao y mi amigo, Secretario de Organización del Partido Revolucionario Moderno, mi amigo Chú Vásquez, personalmente me sorprende, que dos congresistas con tanta experiencia, como lo es el amigo Genao y mi amigo Chú Vásquez, que fuimos senadores juntos, sencillamente quieran entretener al país, con el respeto y el cariño que ellos me merecen, ellos saben que yo soy amigo de la oposición, yo no soy del PRD, yo no soy del PRM, yo soy del Partido Liberal Reformista, de los que se llaman minoritarios, pero minoritario con dos diputados y con un Senador, y me sorprende que algunos de ellos, que no es mi amigo

Jesús Vásquez, esté hablando de la forma que se expresó en el día de ayer; yo le comentaba a mi amigo Zorrilla y a mi amigo Senador de Puerto Plata, que tiene un futuro brillante, en intimidad, que yo entendía que el Partido Revolucionario Moderno, en cuanto a la elección de la Honorable Junta Central Electoral, había cometido un error, pero nada, yo no tengo porqué inmiscuirme en asuntos internos de otra organización política, yo siempre he sido muy respetuoso en ese sentido; como también le manifesté al Presidente Danilo Medina, recientemente, en tres ocasiones, que yo entendía y sigo entendiendo y se lo comuniqué al Presidente del Senado, con experiencia, que yo entendía que vetar al Código Penal, en cuanto al aborto se refiere, para mí era un error del PLD, pero allá ellos, que esa era una decisión que debía de darla el Congreso Nacional; como también le dije esta mañana a mi amigo Hipólito Mejía, me estaba desayunando con él, porque mis amigos los escojo yo, no me los puede escoger ningún partido; entonces, yo entiendo que en este momento, querer culpar al Senado de la República o al Congreso Nacional, de que no se quiere un acuerdo, de que el Partido de la Liberación Dominicana quiere socavar las bases de los partidos políticos, yo creo que en este momento, mis amigos no tienen razón; yo estoy convencido, yo participé como decía el Senador, mi amigo, Rafael, de Moca, que la Ley de Partidos, el Congreso Nacional, tanto la Cámara de Diputados como el Senado, trabajaron ampliamente, yo participé en un seminario, en Juan Dolio, yo pertenecía a la Comisión de Justicia, pero yo, sencillamente, no participé después, porque eso depende de una voluntad política y ¿de quién es la voluntad política?, tiene que surgir del Partido de la Liberación dominicana, que esa es la que tiene la mayoría; en ese entonces, en el pasado, no había una voluntad política del Partido de la Liberación Dominicana, pero yo debo de admitir, como yo les decía ayer a algunos amigos del Partido Revolucionario Moderno, que ahora, yo percibo y estoy consciente de que hay una voluntad política del Partido de la Liberación Dominicana; lograr el consenso general, 100%, eso nunca nadie lo va a lograr, jamás. En ese sentido, yo quería hacer un llamado a mis amigos del Partido Revolucionario Moderno, los demás partidos minoritarios, para que vengan, porque las discusiones del Congreso, los

espacios no se ceden y lo hemos cedido en varias ocasiones, y yo entiendo que es el momento que el Congreso, Presidente, tal como usted lo ha señalado, debe tomar para qué fuimos elegidos; yo entiendo que las discusiones tienen que ser aquí, en el Congreso y yo quiero apoyarlo aquí, públicamente y demás colegas, felicitar al Presidente de la Comisión de Justicia y a los demás integrantes porque han sido, o sea, ¿quién pude cuestionar la Junta Central Electoral?, se acusaba de que estaban parcializados, quien puede acusar a los honorables jueces de la Cámara de Cuentas en este momento?. Son gentes probas, honestas, no son políticos, por lo menos, hasta donde yo tengo conocimiento; yo quiero, en ese sentido, hacer un llamado, a mi amigo Zorrilla, al brillante Senador de Puerto Plata, a mis amigos del PRM, que son todos mis amigos, de que obtemperen, porque en la interpretación de ayer, cuando se leyó la carta, la comunicación, se interpretaba, ya mi amigo Zorrilla me dijo que no, que ellos no se retiraron; los pleitos se echan aquí; si los demás quieren participar, eso está pasando con la Ley de Electricidad, que quieren hacer su traje a la medida, pero allá, pero aquí es que tiene que aprobarse la ley; por ejemplo, la Ley Eléctrica, ya quieren suprimir el 3% a los ayuntamientos, tienen que aumentarle mejor el 4%, lo quieren todo para ellos y yo creo que a partir de ahora los senadores y los diputados, tenemos sencillamente, que con humildad, con respeto, por lo menos que se nos escuche, yo veo, algunas veces, que quieren pasar una ley y me dicen "venga, léala", eso no, eso no se puede, Presidente, yo quiero felicitarlo, una vez más, pero quiero concluir, como dijo el Presidente Medina, recientemente, cuando fue un a acto de Medioambiente, que él no le temía a lo verde, pero resulta que aquí, hasta en los baños, hay servilletas verdes, y como yo soy del Partido Verde, pues yo me pongo contento, aquí yo me preguntaba y porqué es que todos los baños están llenos de servilletas verdes, Presidente y qué es lo que está pasando aquí?, verde y de gratis. Gracias Señor Presidente.

**SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA:** Muy buenas tardes, Honorable Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Ahora que escucho a mi gran amigo Amable referirse al tema Ley de Partidos y la Ley

Electoral, yo no creo que en ningún momento, ni el ánimo del Secretario General del Partido, ni del mismo Rogelio Genao, ni los veinticuatro partidos que han firmado un documento solicitando que se les permita sentarse en la mesa del dialogo, para discutir estas dos importantes leyes, que tanto espera la República Dominicana y que en realidad tiene una urgencia, pero no creo que una prisa, ¿Por qué?, porque las elecciones son en el 2020. Hay tiempo para discutir, para debatir esos temas, para que todos los partidos, que son los autores reales de unas elecciones, queden conformes, que se les dé la oportunidad de debatir ese anteproyecto de ley que ha depositado la Junta Central Electoral aquí. ¿Qué tendría de malo sentarse a discutir ese tema con los veintiséis (26) partidos que tiene la República Dominicana, y con la Iglesia de mediadora, como siempre lo ha hecho?; posteriormente, cuando ya estén totalmente de acuerdo, en lo que se quiere, pues traerlo aquí al Senado. No es verdad que nosotros vamos a renunciar a lo que la Constitución nos dá por mandato, nosotros somos los que estamos facultados para eso, pero no tiene absolutamente nada de malo, darles la oportunidad. Tenemos veintiséis (26) partidos políticos en la República Dominicana, de cuyos veintiséis (26), hay veinticuatro (24) que están pidiendo que les permitan debatir el tema y ¿por qué coartar ese derecho?. Estamos en un país democrático, y creo que merecemos que cada una de esas personas tenga el derecho a debatir lo que entiende que debe ser la Ley de Partidos y la Ley Electoral en la República Dominicana. Ahora, me gustaría mostrarles las imágenes de algo que sucedió en la Provincia El Seybo, el pasado 24 de este mes.

(EN ESTOS MOMENTOS SON PROYECTADAS IMÁGENES EN EL PLENO DEL SENADO)

IN VOCE

Como ustedes pueden ver, estas imágenes, son de los devastadores aguaceros que cayeron el 24 de marzo en la Provincia El Seybo, donde el río La Yeguada, del Municipio Miches, caminó por las calles, donde se

podieron ver embarcaciones en las calles, como si fuesen carros. Quiero llamar la atención con esto, porque hace aproximadamente tres o cuatro meses, declaramos de urgencia quince (15) provincias, aquí en el Congreso, para ir en auxilio; dentro de esas provincias, está la Provincia El Seybo; ahora fuimos nuevamente golpeados por los torrenciales aguaceros. Me gustaría llamar la atención de las autoridades competentes; en el caso del Acueducto de Miches, que en determinadas ocasiones les he dicho que no tenemos acueducto, que el agua que sale es tal como está en el río, en este momento no está saliendo ningún tipo de agua por las llaves, porque fue destruido lo poco que quedaba del acueducto que tenemos allá. Me gustaría que, como nuestra, provincia está declarada de emergencia, pues en este momento, de verdad, empecemos a trabajar allá lo que es caminos vecinales, las carreteras, los accesos a las playas; tenemos playas hermosas totalmente. Me puedo acordar con eso, a un anuncio que tiene el Vicepresidente Dionis Sánchez, que dice, "con tantas bellezas aquí, no se puede vivir así"; eso sucede, Dionis, también en mi pueblo. Con unas playas como Costa Esmeralda, alrededor de 20 kilómetros de playas ininterrumpidas, pero no tenemos un sólo acceso a la playa nuestra, que pueda entrar un carro cómodamente. Tenemos cuatro inversionistas, que tienen sus proyectos diseñados para construir allá, pero ¿Cómo van a construir si no tienen accesos?, no hay agua potable, no hay energía eléctrica. Entonces, yo creo que el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Danilo Medina, debe poner los ojos en la Provincia El Seybo, la quinta en pobreza en la República Dominicana e ir en auxilio nuestro. Muchas gracias.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEON:** Muy bien; muchas gracias, Señor Presidente; bueno, creo que es importante decir tres cosas; en primer lugar, el diálogo está convocado, no hay una sólo institución interesada en discutir lo de la Ley de Partidos Políticos, que no haya sido convocada, ya hemos escuchado a la Junta Central Electoral y va a venir varias veces más, incluyendo las vistas públicas; ya hemos convocado a los partidos mayoritarios y vinieron el día de ayer, el próximo martes, después de Semana Santa, vienen los partidos minoritarios; luego

viene FINJUS, viene Participación Ciudadana, viene el Consejo Económico y Social y vienen cuantas instituciones estén interesadas o se hayan pronunciado sobre la Ley de Partidos Políticos, es decir, y luego está las vistas públicas, y ahí están convocado todo el mundo, todos los sectores e incluyendo de nuevo los partidos políticos, y si quisieran venir una, dos, tres, diez veces los partidos mayoritarios y minoritarios pueden venir, y si quieren venir juntos, pueden venir, ya eso lo hemos dicho en innumerables ocasiones, el PLD ha sido el partido más abierto con la Ley de Partidos Políticos, y el reclamo era que le agregaran la Ley Electoral, se ha hecho, se está discutiendo juntos los dos proyectos, los de la Junta Central Electoral; ahora, ¿qué es lo que ha pasado?, nosotros hemos recibido en innumerables ocasiones todas esas instituciones en los últimos cinco años, todas han desfilado por aquí y nosotros hemos ido a los talleres que han organizado FINJUS y Participación Ciudadana, y el seminario con la OEA, de la Junta Central Electoral, en Juan Dolio; pero además, cuando se pidió un diálogo abierto, sacándolo del Congreso y llevándolo al Consejo Económico y Social, bajo la égida de Monseñor Agripino Núñez Collado, ahí fue el PLD con los demás partidos, ¿Quién interrumpió ese dialogo?, los que hoy están pidiendo volver ahí, ¿Y por qué quieren volver ahí, si se retiraron en el momento en que debía aprobarse?; pero además, toda la sociedad está pidiendo a gritos que aprobemos la Ley de Partidos Políticos, ¿por qué hay que perder más tiempo?, ¿o es acaso que no se quiere que se apruebe la Ley de Partidos Políticos?; nosotros hemos dicho, que somos abiertos a discutir lo que sea, con la participación de todo el que quiera venir a discutir lo de la Ley de Partidos Políticos, y estamos abiertos, como lo decía en el día de ayer el representante del PLD, el Doctor Rafael Alburquerque, a escuchar todas las iniciativas y todas las propuestas, no hay nada que esconder; la ley le beneficia a todo el mundo, a todos los partidos y a toda la sociedad; de manera, que el diálogo está convocado y no vamos a parar en ese diálogo, hasta que haya un consenso o por lo menos hasta que entendamos que todo estará discutido; hay que reiterar ,que hay un consenso en más del 95% de los temas que aborda la Ley de Partidos Políticos, son dos o tres temas lo de discusión, a saber, el tema del

financiamiento, el tema de las primarias y el tema de la personería jurídica de los partidos, fundamentalmente con lo que tiene que ver con el 2% que deben sacar los partidos para tener la personería jurídica; después, no hay mayores complicaciones, mayores dificultades entre todos los partidos, grandes y pequeños; de manera que, yo no sé por qué hay que estorbar tanto este problema, aquí es donde tiene que discutirse el proyecto, y si queremos salir de esa ley, éste es el momento, no hay tiempo que perder, hay una Comisión Bicameral para agilizar los trabajos, de diputados y senadores, de manera que ahora, lo que se ha hecho, desde el Senado, ampliándola, para que participen otros sectores que necesariamente no son del PLD, como en el caso de José Hazim, y ya está incluido el Senador Zorrilla y está integrado el Senador Amable Aristy, por ser miembro de la Comisión de Justicia. Ésta es una comisión amplia, que se puede enriquecer con los técnicos de los partidos, de todos los partidos, pero vayamos a la discusión aquí, al diálogo definitivo, para aprobar la ley. Muchas gracias Presidente.

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ:** Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, apreciados colegas senadores y senadoras, la democracia dominicana ha costado mucha sangre y mucho sacrificio su sostenimiento, y es lamentable que uno esté viendo en esta etapa de la vida dominicana, en personas que tienen muchos años en el ejercicio político, y sobre todo, en la vida congresional, actuando de la manera en la que están actuando, es muy fácil y participar en un proceso electoral, perder unas elecciones y luego irme a la oposición a promover la desinstitucionalización de de los poderes del Estado, cómo es posible, que personas que hayan competido y hayan perdido en las elecciones pasadas, se empeñen en sacar al Congreso de toda discusión, porque ellos no son parte del Congreso y eso es lo que se está viendo en la posición; porque, como han dicho los colegas que me han antecedido la palabra y como ha propuesto el Presidente de la Comisión de Justicia, que en aras de que haya transparencia y haya participación, ha pedido una Comisión Bicameral en donde estén representados todos los partidos políticos, y también, la convocatoria que

se ha hecho es para que la sociedad entera y, sobre todo, las instituciones participen de esta discusión; yo estoy totalmente de acuerdo y me sentí digno de ser miembro del Senado de la República, cuando vi la posición del Presidente del Senado, con mucha autoridad plantear, que estos temas que les corresponden ser tratados al Congreso Nacional, de manera muy particular, en este caso al Senado de la República, no pueden salir de esta instancia; y lo que se está haciendo es para que la discusión se haga en el marco de la institucionalidad, y en el mayor respeto de un poder del Estado, que está facultado para tratar esta ley, y se está haciendo una consulta altamente democrática y participativa; de manera que, la sociedad, el pueblo dominicano tienen que rechazar esa actitud antidemocrática de personas que tuvieron aspirando posiciones del Congreso, a ser Senador de la República y Diputado, no lo lograron, y ahora quieren desmeritar la institución a la que ellos aspiraban ser miembros y no lo pudieron lograr; el pueblo tiene que estar atento y como dice Amable "rechazar esas actitudes que lo que crean es desasosiego en la sociedad dominicana", producto de que el compromiso de nosotros es fortalecernos cada vez más institucionalmente; de manera, que yo felicito la posición del Presidente del Senado y de los senadores que entienden que éste es el escenario correcto, para crear el consenso, sobre todo con estas importantes leyes que afectan directamente a los actores de este Congreso, muchas gracias.

**SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOEL:** Muy buenas tardes Honorable Señor Presidente, colegas senadores y senadoras; en una comunidad de la Cordillera Septentrional de mi provincia, hay un personaje muy característico, que por delicadeza no mencionaré su apodo, que a todas las actividades acude, a todos los mítines del partido participa, aplaude los mejores discursos, en cada conversación o reunión está presente, es una persona muy activa en todos los eventos sociales; lo que todo el mundo no sabe es, que esa persona es sorda, no escucha, la Ley de Partidos, esta Ley de Partidos que discutimos hoy, no es una ley para regular al Partido de la Liberación Dominicana; si fuese así entonces, cualquier decisión tomada en las condiciones que hoy se proponen, no

hubiese oposición alguna; sin embargo, ésta es una ley que debe llamarnos a regularnos a todos, a todos los actores del sistema político, al Partido de la Liberación Dominicana y a los otros veintitantos partidos que hoy existen en el sistema; por eso su discusión debe darse en un escenario de igualdad de condiciones, en donde no se construya una ley, para decir que hay una ley, que luego no funciona, o que no tiene garras, o que no sanciona a aquellos que la violan, o que no sanciona a los que usan el dinero público para imponerlo en las campañas internas de los partidos o hacia fuera; debemos construir una ley que nos regule a todos y regule además el futuro, porque si de algo estoy seguro hoy, es que el Partido de la Liberación Dominicana no será gobierno por siempre, y también requiere una ley que pueda proteger los intereses de la democracia, en igualdad de condiciones, hacia el futuro; pero, también deberíamos generar esta conversación en un ambiente en donde la sociedad participe, y debe participar, no solamente para que sea testigo y pueda inclusive mediar entre los actores políticos, sino que debe participar porque los partidos no nos pertenecen a nosotros, sus militantes, ni sus directivos; los partidos le pertenecen a la sociedad, son instituciones públicas que, inclusive, reciben financiamiento público, y en tal sentido, ésta debe ser una conversación en la que interactúen los actores y propietarios fundamentales de esas organizaciones, que es la sociedad, en sentido pleno; es un diálogo que proponemos o una conversación, una concertación entre todos, no una invitación a que, como el sordo de aquella comunidad de Puerto Plata, participa pero no escucha; yo quisiera llamar a la reflexión, porque lo que está hoy en juego aquí, es la democracia dominicana, que está enferma, en cuidados muy delicados, que no solamente hay que regular los partidos políticos, que todos están en crisis o han estado en crisis, sino también fortalecer las instituciones que norman esas organizaciones y que norman en los procesos electorales posteriores; por eso, ésta debe ser una conversación amplia, no un diálogo en condiciones en la que uno de los actores parecería, en un momento, parecer mudo o sordo, y luego entonces tome la decisión que entiendan sus intereses o que ellos entendieron que interpretaron de las demás fuerzas políticas; nosotros invitamos a una conversación entre

todos los actores, en igualdad de condiciones, con la participación de la sociedad, su mediación y siendo ellos actores fundamentales, igual que los demás actores del sistema político, muchas gracias.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras, identificarme plenamente con la respuesta dada por el Presidente y líder de este escenario, el Senador Reinaldo Pared Pérez, una vez que aclara que es en este escenario que deben conocerse las leyes, y estas dos piezas, que son sumamente importantes y que en un momento determinado, el Presidente de la República convocó a las fuerzas opositoras, muy temprano, para tratar este tema y que, con intenciones de chantajear, con el tema que tiene que ver con la Junta Central Electoral, agarraron y se retiraron del diálogo, renunciado a esa oportunidad, que en términos democrático, pidió el Presidente de la República; es el Artículo 96, de esta Constitución, que establece que la Junta Central Electoral tiene iniciativa de ley, y fue precisamente la Junta Central Electoral que apoderó a este Senado de la República, de las dos iniciativas de Ley Electoral y de Partidos Políticos; mal lo haríamos nosotros con renunciar a lo establecido en la Constitución ante un sometimiento de estas iniciativas de ley, planteado por la Junta Central Electoral. Es aquí, en este escenario, en el Congreso Nacional, donde ha de discutirse estas leyes y ya hemos dado demostraciones de que hay apertura más que suficientes, después de estar apoderada la Comisión de Derechos Humanos, y Justicia, se pidió, desde la Cámara de Diputados, que se forme una Comisión Bicameral, y alrededor de treinta legisladores, entre senadores y diputados, conforman esta Comisión Bicameral; pero, se les pidió a los partidos mayoritarios, a los cuatro partidos mayoritarios, que vengan, que planteen su posición y a lo que vino el Partido PRM, Partido Revolucionario Moderno, a plantear, que sea sacado de aquí, de este escenario, cuando la Constitución de la República establece que somos nosotros, a decir que el PLD quiere hacerse un traje a la medida; no se dan cuenta que están diciendo que entonces la Junta Central Electoral es cómplice de eso, porque es la iniciativa de la Junta Central Electoral la que está apoderada la comisión; de verdad que

quienes fueron legisladores, inclusive Presidente del Senado de la República, diputados que duraron mucho tiempo como legisladores, da pena que estén pidiendo que se vulnere la Constitución, solicitando que se saque de este escenario el conocimiento de estas dos importante piezas. Felicitamos el cronograma que se ha dado en la comisión y debemos continuar, porque este país está requiriendo y necesitando que, lo antes posible, en este mismo año, le demos a este país dos iniciativas modernas y apropiadas a estos tiempos; parece ser que no quieren verdaderamente que se aprueben estas dos iniciativas. Muchas gracias, Señor Presiente.

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Buenas tardes, Señor Presidente, Bufete Directivo, colegas. Voy a empezar por la última parte que decía el Vicepresidente del Senado; en el fondo para mí, es que no quieren la ley, porque, me parece que gran parte de la oposición está actuando como "el sordo de Puerto Plata", "está viendo, pero no quiere entender", la institucionalidad se llama, Senado, Cámara de Diputados, se llama la ley, un organismo que ha demostrado que es realmente democrático, porque no hay una sólo ley que se escuche, en demasía se escucha, hoy vamos a aprobar, y va a tener el Presidente de la Comisión de Agricultura un Proyecto de CODOCAFE y esperamos, para escuchar lo último de los que quieren hablar, ayer ¿dónde hablaron la oposición?, pero fue aquí en el Senado, no se le está escuchando, no se está buscando el consenso; entonces, fue aquí mismo que hablaron, es decir, están diciendo que aquí se va hacer el asunto por un sólo partido, y es aquí mismo que hablan; ahora, el fondo es, que no la quieren, yo pienso que la declaración del Presidente del Senado, que fue fruto de la sabiduría, fue cortar desde un principio, que se sepa que no vamos a comenzar con el relajo de siempre, y comenzar a discutir para acá y para allá, y hacen entonces, lo que dijo el Vicepresidente del Senado, se van por cualquier cosa, porque no se dan cuenta que los partidos y las agrupaciones políticas, colega Paliza, no son de los dirigentes que se eligen en ese momento, son de los pueblos, por múltiple razón, comenzando, porque tienen fondos públicos, comenzando porque son de las masas; es decir, es el pueblo que tiene que decir cuál Ley Electoral quiere; porque, cuando

hay una votación de cuatro millones de votantes, no son de los doscientos dirigentes de los partidos, son de los cuatro millones, esos son los que necesitan la ley, esos son los que queremos una ley para que se fiscalicen los fondos, porque son los fondos del Estado, que no se usen los fondos del Estado, ¿y los fondos que da la Junta Central Electoral a la oposición es del Estado, o de quién es?, ¿y los fondos que tienen los alcaldes y los funcionarios de la oposición de quién es?; es decir, necesitamos que cambie el sistema electoral, necesitamos elecciones diferentes para todo el mundo; entonces, eso es lo que no se quiere: yo, por eso digo, que el fondo es que no quieren eso, lo primero es que aquí hay, está la democracia, para venir a plantear lo que sea, aparte de que están en la Comisión Bicameral ahora; quedó muy correcta que fuera bicameral también está abierta totalmente la comisión para todos los debates, los puntos van a ser públicos, si hay artículos que creen que no deben ser así pues que lo planteen públicamente; pero, nosotros haríamos mal, como congresistas, violar la propia Constitución y llevar ese escenario, que de por sí han estado fracasados, pero que además no son los escenarios; es como decía el Senador Euclides Sánchez, que ahora el pueblo decidió cuál es el escenario, el Congreso que hay, y ahora vamos, es al escenario que el Congreso no decidió; es decir, el escenario que perdió. Entonces, yo planteo que vamos a seguir como estamos, tenemos aquí lo que está establecido, no podemos hacer como el "sordo de Puerto Plata", hay que ser como estamos nosotros, hay que ver, oír y actuar; los artículos que haya que cambiar, se cambian, porque no fue una ley que se generó aquí sino que se generó en la Junta Central Electoral, y estamos abiertos como toda ley, hacer los cambios que hacer, pero no cabe dudas de que en el fondo de todo, es que no se quiere. De manera, presidente, que usted dio el paso, y hemos visto, por los pronunciamientos que hay, que todo el mundo estamos de acuerdo con ese pronunciamiento de que sea aquí, en el Congreso que se decida esa ley, escuchando al pueblo entero. Muchas gracias.

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** Honorable Presidente, colegas senadores. Yo escuché hace un tiempo, en un programa de la Z,

de una líder importante de la oposición, que decía, que no teníamos Ley de Partidos, porque el Comité Político del PLD instruía a los senadores del PLD para que no la discutieran, yo escuché eso; yo he escuchado varios voceros de la oposición, diciendo que realmente al PLD no le interesa la Ley de Partidos; yo escuché, yo recuerdo cuando estábamos discutiendo el tema de la Junta Central Electoral, que ahí el planteamiento que se hizo fue que, primero la Junta, o que primero la ley y entonces, no había coordinación, pero siempre había un tema, tendente a que no se hiciera; yo pienso que el amigo Paliza y el amigo Zorrilla, que son mis dos amigos distinguidos aquí, junto al Senador José Hazim, le han dado una tarea muy fuerte, porque ciertamente, ser Vocero de esa ala de la oposición aquí, que realmente luce incoherente en muchos temas, es tarea dura, pero yo sé que, Dios mediante, ellos saldrán a camino e irán haciendo su trabajo; lo bueno es, que nosotros aquí entendemos, que si la oposición tuviera el control del Senado, tuviera discutiendo la Ley de Partidos, los senadores estuvieran, a lo mejor, en eso, y pienso que nosotros estamos claros y somos todos seres racionales, para saber que una ley como la Ley de Partidos también en espacio, fuera de aquí, se ha venido hablando y en esos espacios el Senado nunca se ha opuesto, esas juntas siempre se van a dar y estoy seguro que Agripino, que la PCMM, se darán escenarios que van a salir y vamos a coordinar; ahora, donde la ley se va a aprobar, va a ser en el Senado, va a ser en el Congreso, y yo pienso que con la genuina representación que tiene la oposición aquí, está bien representada y será un escenario donde se van a escuchar todas las voces; ahora, yo les digo a ustedes una cosa, este país no es propiedad de ninguno de los que estamos aquí, lo que somos es parte de él y yo pienso que sería un acto de irresponsabilidad mayúscula que nosotros no le demos, en este año, la Ley de Partidos a la República Dominicana, porque en el 2018 va a ser tarde y la Junta no tendrá tiempo para organizar las elecciones municipales, que son tempranito del 2020, tempranito del 2020; amaneciendo el 2020 ahí están las elecciones municipales, para de una vez enfrentarse con las elecciones de los senadores, de los diputados y del Presidente y Vicepresidente de la República; eso no es paja de coco, como dice un prestigioso dirigente del

PLD, eso no es tan fácil; yo pienso que el mejor aporte, que le haríamos nosotros al país, es nosotros, en este año, dándole al país dos leyes fundamentales, que el país necesita, que es la Ley de Aguas y la Ley Electoral; yo, en el tema de la UASD de Bonao, en todo el proceso de organizarla, hice buenas relaciones con el Profesor Febrillé y la muerte del Profesor Febrillé tiene una relación directa, con la no Ley de Partidos; la muerte de él, que enlutó a todo el mundo, una persona con niveles de decencia envidiable, realmente la no Ley de Partidos, la ausencia de ese régimen electoral, influyó en eso y hoy, lo que estamos todos lamentándonos que perdimos esa persona, y así ha ocurrido en todas las convenciones, a lo largo de la historia; hasta nosotros mismos en el PLD, tuvimos problemas en Santiago, en la última convención con la sindicatura de Santiago, que está ahí, un asunto que fue vergonzante, incluso, para todos nosotros los peledeistas, porque nunca habíamos vivido una experiencia así; yo creo que debemos darle para allá, nosotros tenemos que avanzar, para ver si temprano de la Legislatura que entra o finalizando ésta, en julio, le estamos dando a la República Dominicana, no la ley perfecta, porque será hecha por nosotros, pero sí la ley posible, que nos va a convenir a todos, señores, aquí no hay uno sólo de nosotros que esté en condiciones de enfrentarse a una convención en el modelo actual dominicano; eso es cruel señores, eso es desgarrador, eso acaba con familias, eso acaba con amigos, eso destruye los partidos y obligatoriamente que eso tiene que ser regulado, por el bien de nosotros, por el bien del país y de las futuras generaciones; no le teman, muchachos, que aquí todos nos vamos a entender y nosotros vamos a sacar una buena Ley Electoral.

**SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ:** Bien, buenas tardes, Presidente, muchas gracias, saludos a los honorables senadores y senadoras. Yo no iba hablar de este tema, pero escuchando lo que he escuchado aquí y que es una repetición de lo que se ha estado difundiendo en muchos medios de comunicación en las últimas semanas, tengo que decir lo siguiente, en Azua también había un sordo, que ya murió, por mala suerte, pero era un sordo famoso, lo único que él no oía,

pero entendía las señas, el lenguaje de señas del pueblo y todo el mundo lo entendía a él y él entendía a todo el mundo también. Pero, también había otro personaje en Azua, que cada vez que tu ibas allá y le preguntabas ¿Cómo estás?, ¡Ah, 'toy jodío!', i'toy desguañangado', i'toy enfermo', y él decía: así está el pueblo, porque él estaba enfermo, el pueblo entero estaba enfermo también, ino es así!.

Yo quiero recordar, nada más, aquí no hay un sólo gobierno, aquí no hay un sólo partido político, que no sea el PLD, el que haya dado la mayor amplitud de participación a las expresiones organizadas, a la sociedad civil, en las decisiones más importantes del Estado, en toda la historia; solamente con las veedurías, sólo al PLD se le ocurre introducir en vigilancia para demostrar transparencia, en el manejo del Estado e introducir adversarios, para que lo supervisen; pero, esta Ley de Partidos Políticos, yo tengo en mi escritorio más 500 páginas de los últimos 10 años, con la participación de todas organizaciones de la sociedad civil, de todos los partidos grandes y pequeños; de las iglesias del país completo, con los consultores y asesores correspondientes, que constituyen la esencia principal de esa ley, ¿y vamos a pasar 30 años discutiendo esa ley?; además, quiero decir lo siguiente: yo creo, creo que es una insensatez de parte de un grupo reducido de la oposición, porque no creo que sean todos, una insensatez, es más, es una imprudencia pedir que una función natural, constitucionalmente del Congreso Nacional, que sin ninguna duda, lo puede buscar en los últimos 50 años; un Congreso que ha sido el más democrático de América Latina, por muchos años, porque aquí es un Congreso abierto, donde a todo el mundo se le da participación, para que exprese lo que quiera y todas las comisiones asumen y ponderan esas opiniones y las integran.

En ese proyecto de ley que está ahí, están ponderadas, están contenidas la mayoría de las observaciones puntuales que hicieron los partidos pequeños, los medianos y los grandes; y lo de la sociedad civil y por eso decía José Rafael Vargas, que más del 95% del articulado de ese proyecto está consensuado; y lo demás es de poca discusión; yo creo que, como decía nuestro Presidente del Senado, recientemente, con una posición de firmeza y de carácter, no es verdad que va a quitarle una

responsabilidad que es propia del Congreso, porque 2 ó 3 personas, y no me refiero a nuestros distinguidos colegas y amigos que están aquí, representantes de la oposición, pero yo veo gente en los medios de comunicación hablando de ese tema y hablando de transparencia, sin ninguna moral histórica; que todo el mundo sabe cuál ha sido su comportamiento en el ejercicio político, que la mayoría de las veces hacen retorcer los procedimientos y las normas internas de los partidos, para imponer sus intereses personales y particulares; entonces, esas son la gente que nos va ahora a decir 'hágalo así y no lo hagan de otro modo', ¡NO!, de ninguna manera; entonces, yo quería decir, que esto es un tema que ha sido discutido con amplitud, con profundidad y que ahora el impasse que tiene, el problema que tiene la Comisión de Justicia y que ahora es de la Comisión Bicameral, es un programa completo, que incluye a todo el mundo. Si la oposición quiere aportar, que se reúnan y que se ponga en conceso todos y que manden sus recomendaciones aquí, a la comisión y de seguro que los vamos a tomar en cuenta, pero no que nosotros vamos a dar la cancha y el espacio normal y constitucional, para que ellos asuman el papel que debemos asumir nosotros. Muchas gracias Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo solicitados más turnos y antes de someter el Orden del Día, recibimos la excusa del Senador Charles Mariotti, por cuyo motivo lo informamos.

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a votación la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO  
EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN  
COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 00208-2017-PLE-SE**

**PROYECTO DE LEY DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES.  
(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ).  
DEPOSITADA EL 23/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN**

**CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 22/3/2017. EN AGENDA EL 22/3/2017. INFORME LEÍDO EL 22/3/2017. EN AGENDA EL 29/3/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 29/3/2017.**

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ:** Gracias Presidente, es para nosotros pedirle que, en vista de sugerencias importantes para el proyecto, nosotros le pedimos que se deje sobre la mesa, para ser tratado en la próxima Sesión. Gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Euclides Sánchez, de la Iniciativa 208-2017 que se conoce en este momento, solicita que el conocimiento del mismo sea dejado sobre la mesa para la próxima Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.  
DEJADO SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**

**2. INICIATIVA: 00231-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 6/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/2/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/2/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 29/3/2017. EN AGENDA EL 29/3/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 29/3/2017. EN AGENDA EL 29/03/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 29/03/2017.**

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Señor Presidente, la

semana pasada usted no estuvo, estuvo en funciones el Vicepresidente, nosotros solicitamos que sea liberada del trámite de lectura, ya que ha sido bastante debatido, conocido, se leyó la mayor cantidad de ese proyecto y puede perimir.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Qué usted solicita ahora?

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Que se libere del trámite de lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo que pasa es, que si lo liberamos del trámite de lectura, ya en una ocasión, para la segunda ocasión no podemos. ¡Hay que leerlo!

**SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO:** Es bastante amplio, lo que no queremos es que perima.

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo que pasa es, que la Constitución, aún cuando habla de dos discusiones, la práctica ha sido, en el Congreso, que, por lo menos una lectura debe darse.

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA  
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución de la República Dominicana en su Artículo 8 establece que "es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el

bienestar general y los derechos de todos y todas";

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en el Artículo 39, Numeral 4, la Carta Magna consagra el derecho a la igualdad y ordena promover las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el respeto a la dignidad humana es el fundamento de nuestra Constitución, y que la violencia contra las mujeres constituye una ofensa grave a su dignidad, siendo ésta una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, tal y como lo establece la Convención para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Para", así como otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado dominicano sobre derechos de las mujeres;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la Constitución dominicana condena en el Artículo 42, Numeral 2, la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas y advierte que el Estado garantizará mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Artículo 69 de la Constitución establece que la tutela judicial efectiva y el debido proceso a toda persona, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos y que estará conformado por las garantías mínimas, las que están instituidas en este mismo artículo;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Artículo 68 de la Constitución dominicana establece que "los derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos, los cuales deben garantizar su efectividad";

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que la Constitución dominicana en su Artículo 74, Numeral 3 consigna lo siguiente: "los tratados, pactos y

convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado";

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el Artículo 75, Numeral 10 de la Constitución de la República Dominicana establece como un deber de cada ciudadano y ciudadana el actuar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que a través de la resolución No. 14/95, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo, el Estado se obliga a adoptar todas las medidas adecuadas para crear, modificar o derogar leyes que sean necesarias para tales fines.

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que el Estado dominicano ratificó mediante resolución No.34/180 la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW);

**CONSIDERANDO DÉCIMOPRIMERO:** Que la violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación y violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales que las limita del reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, en igualdad con los hombres;

**CONSIDERANDO DÉCIMOSEGUNDO:** Que el evidente y preocupante incremento de la violencia contra las mujeres implica un entorno inseguro para éstas y que el Estado dominicano debe adoptar, diligente y oportunamente, todas las medidas necesarias de manera tal que sea capaz de proteger y garantizar el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres y el derecho a la vida libre de violencia";

**CONSIDERANDO DÉCIMOTERCERO:** Que a más de una década de

vigencia de la Ley No. 24-97 sobre violencia intrafamiliar se ha evidenciado la necesidad de su revisión y adecuación a la magnitud y características de este flagelo social, a fin de garantizar una respuesta efectiva dirigida a la erradicación de la violencia contra las mujeres por su condición de género;

**CONSIDERANDO DÉCIMOCUARTO:** Que para garantizar la tutela efectiva de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, resulta indispensable e ineludible contar con un adecuado marco normativo que, de manera integral y multisectorial, trace las políticas públicas necesarias para la detección, prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la Resolución No.217-A-(III), del 10 de diciembre de 1948.

**VISTA:** La Declaración sobre principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder; adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución No. 40/34, del 29 de noviembre de 1985.

**VISTO:** El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución No.2200 A(XXI), de fecha 16 de diciembre de 1966, ratificado por la República Dominicana mediante resolución No.684, del 12 de octubre de 1977.

**VISTO:** El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución No.2200 A(XXI), del 16 de diciembre de 1966, ratificado por la República Dominicana, en fecha 4 de enero de

1978.

**VISTA:** La Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre del año 1969, ratificada por la República Dominicana mediante resolución No.739 del 25 de diciembre de 1977.

**VISTA:** La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979, ratificada por la República Dominicana en fecha 2 de septiembre de 1982.

**VISTO:** El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución No.54/4111-01, del 15 de octubre de 1999, ratificada por la República Dominicana el 29 mayo de 2001.

**VISTA:** La Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución No.157/23 de fecha 12 de julio de 1993 en la segunda conferencia Mundial sobre Derechos Humanos.

**VISTA:** La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución No.48/104 del 20 de diciembre de 1993.

**VISTA:** La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o "Convención de Belém Do Para", aprobado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos mediante resolución No. 14/95 del 16 de noviembre del año 1995, ratificada por la Republica Dominicana el 10 de enero de 1996.

**VISTO:** El Estatuto de Roma, que instituye la Corte Penal Internacional,

adoptado en la ciudad de Roma, Italia, durante la "Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional", del 17 de julio de 1998, ratificado por la República Dominicana el 12 de mayo de 2005.

**VISTO:** El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada por la Asamblea General por la resolución 55/25, del 15 de noviembre de 2000.

**VISTA:** La Declaración del Milenio, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante Resolución 55/2, del 8 de septiembre de 2000.

**VISTO:** El Código Civil Dominicano.

**VISTO:** El Código Penal Dominicano.

**VISTA:** La Ley No.821, de Organización Judicial y sus modificaciones, del 21 de noviembre de 1927.

**VISTA:** La Ley No. 36, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas, del 17 de octubre de 1965.

**VISTA:** La Ley No. 24-97, sobre Violencia Intrafamiliar, que introduce modificaciones al Código Penal dominicano, al Código de Procedimiento Criminal y al Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, del 27 de enero de 1997.

**VISTA:** La Ley No. 66-97, General de Educación, del 9 de abril de 1997.

**VISTA:** La Ley No. 86-99, que crea la Secretaría de Estado de la Mujer, del 11 de agosto de 1999.

**VISTA:** La Ley No. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, del 28 de junio de 2000.

**VISTA:** La Ley No. 19-01, que crea el Defensor del Pueblo, del 1 de febrero de 2001.

**VISTA:** La Ley No. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

**VISTA:** Ley No. 139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, del 13 de agosto de 2001.

**VISTA:** La Ley No. 76-02, que establece el Código Procesal Penal dominicano, del 2 de julio de 2002.

**VISTA:** La Ley No. 88-03, que Instituye las Casas de Acogidas o Refugios, en todo el territorio nacional, para albergar mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica, del 1 de mayo de 2003.

**VISTA:** La Ley No. 137-03, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, del 7 de agosto de 2003.

**VISTA:** La Ley No. 136-03, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, del 7 de agosto de 2003.

**VISTA:** La Ley No. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004.

**VISTA:** La Ley No. 53-07, sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, del 23 de abril de 2007.

**VISTA:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007.

**VISTA:** La Ley No. 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública del 16 de enero de 2008.

**VISTA:** La Ley No. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, del 17 de junio de 2011.

**VISTA:** La Ley No. 135-11, del VIH y Sida de la República Dominicana, del 7 de junio de 2011.

**VISTA:** La Ley No. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, del 13 de junio de 2011;

**VISTA:** La Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero de 2012.

**VISTA:** La Resolución 1325 que procura un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz, adoptado por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el 31 de octubre de 2000.

**VISTO:** El Decreto No.423, del 19 de noviembre de 1998, que crea la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI).

**VISTO:** El Plan Nacional de Equidad e Igualdad de Género II (PLANEG) 2007-2017.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

## **TÍTULO I**

### **DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y**

## PRINCIPIOS

### CAPÍTULO I

#### DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

**Artículo 1.- Objeto de la Ley.** Esta ley tiene por objeto crear el sistema integral para la prevención, detección, atención integral, sanción, erradicación y seguimiento de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, mediante la regulación de políticas públicas orientadas al reconocimiento, respeto y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de orden público, de interés social, y de aplicación en todo el territorio nacional.

### CAPÍTULO II

#### DE LAS DEFINICIONES

**Artículo 3.- Definiciones.** Para los efectos de esta ley se entenderá por:

**1) Ámbito privado:** Comprende las relaciones interpersonales, domésticas, familiares o de confianza, dentro de las cuales se cometan los actos de violencia contra las mujeres. Se incluyen en este ámbito al cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, con quien haya la víctima procreado hijos e hijas, al novio o ex novio, allegado o pariente de la víctima.

**2) Ámbito público:** Comprende las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y que incluyan el ámbito social, laboral, educativo, religioso o de cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado, dentro de las cuales se cometan los actos de violencia contra las mujeres.

**3) Atención integral:** Son todas las acciones para detectar, atender, proteger y restablecer los derechos de las mujeres que enfrentan cualquier tipo de violencia; para lo cual el Estado deberá destinar los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios y apropiados para instaurar los servicios especializados, que garanticen la reparación y restitución de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres agredidas, así como la anulación de riesgos o daños ulteriores.

**4) Ciberviolencia:** Comprende toda conducta atentatoria contra el bienestar emocional, psicológico o económico de las mujeres, empleando medios electrónicos.

**5) Debida diligencia:** Es la obligación de los organismos y agentes del Estado de trabajar de manera coordinada utilizando todos los recursos necesarios para asegurar la prevención, detección, investigación, y sanción de manera efectiva de todo tipo de violencia contra las mujeres, incluso si la misma es resultado de acciones u omisiones cometidas por actores privados.

**6) Desaprendizaje:** Proceso mediante el cual una persona o grupo de personas, desestructura o invalida lo aprendido por considerarse perjudicial al sano desarrollo individual y colectivo, asimilando nuevo conocimiento o conducta luego de su deconstrucción, a partir de una visión crítica y no tradicional.

**7) Discriminación contra las mujeres:** Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el género que tenga por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

**8) Discriminación en el ámbito comunitario:** Son los actos colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres, mediante actos o hechos dirigidos a denigrar, discriminar, marginar o excluir en el ámbito público.

**9) Discriminación en el ámbito educativo:** Son conductas cometidas por el personal docente, administrativo o estudiantil que atenten contra la autoestima o la integridad física, emocional o psicológica de las alumnas, docentes o mujeres del personal administrativo, a través de actos de discriminación, humillación, acoso, intimidación o cualquier otra manifestación de violencia, basada en el género, en el ámbito académico.

**10) Discriminación Política:** Son conductas cometidas al interior de los partidos políticos que causan daño físico, psicológico o sexual contra una mujer o de su familia, en el ejercicio de la representación política, para impedir restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad.

**11) Empoderamiento de las mujeres:** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan desde cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión hacia un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

**12) Estereotipos de género:** Conjunto de creencias populares existentes sobre las características que se consideran apropiadas para hombres y para mujeres. Los estereotipos a su vez crean los roles sexuales, es decir, es la forma en la que se comportan y realizan su vida cotidiana hombres y mujeres según lo que se considera apropiado para cada uno.

**13) Género:** Es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas asignadas a las personas en

forma diferenciada de acuerdo al sexo. Refiere diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres por razones sociales y culturales. Estas diferencias se manifiestan por los roles (reproductivo y productivo), que cada uno desempeña en la sociedad, las responsabilidades, necesidades y prioridades relacionadas con el acceso, manejo, uso y control de los recursos.

**14) Hombre con conductas agresoras:** Hombre o persona con identidad masculina que ejerce cualquier tipo de violencia contra una o varias mujeres, como resultado de relaciones desiguales de poder por razones de género.

**15) Identidad de género:** Alude al género con el que una persona se identifica, pudiendo o no corresponder con el sexo con el que se nace. Para fines de la presente ley, la identidad de género deberá ser comprobada por los y las profesionales facultados (as) para ello.

**16) Medidas especiales de carácter temporal:** Conjunto de políticas, planes, programas o estrategias, acciones de impulso y promoción del Estado encaminados a la eliminación de brechas de desigualdad de hecho entre hombres y mujeres, de la subordinación estructural y de estatus de estos últimos respecto a los hombres.

**17) Misoginia:** Son las conductas de odio, implícitas o explícitas, contra todo lo relacionado con lo femenino, tales como rechazo, aversión y desprecio contra las mujeres.

**18) Mujer:** Persona de sexo femenino en cualquier etapa de su vida.

**19) Orden Público:** A los fines de esta ley la persecución del delito constituye un deber ineludible del órgano de persecución estatal independientemente del interés de las partes.

**20) Orientación sexual:** Es la capacidad de cada persona de sentir

atracción emocional, afectiva y sexual por otra persona.

**21) Políticas Públicas con enfoque de género:** Son instrumentos de trabajo mediante las cuales se pretende alcanzar desde el Estado, en forma sistemática y coherente, objetivos de interés para el logro de la igualdad real entre hombres y mujeres.

**22) Publicidad sexista:** Es cualquier forma de publicidad que transmita valores, roles, estereotipos, actitudes, conductas femeninas y masculinas, lenguaje verbal y no verbal, que fomenten la discriminación, subordinación, violencia y la misoginia.

**23) Relaciones desiguales de poder:** Manifestaciones de control o dominio del hombre y sumisión de la mujer y la discriminación en su contra. La desigualdad de las relaciones de poder entre hombres y mujeres pueden subsistir aun cuando haya finalizado el vínculo o independientemente del ámbito en que se hayan llevado a cabo.

**24) Reparación:** Consiste en medidas orientadas a compensar los efectos de la violencia cometida contra las mujeres. Su naturaleza y su monto dependerán del daño ocasionado en los planos tanto material como inmaterial. La reparación deberá ser proporcionada por el agresor y quienes de manera solidaria sean también responsables de los daños ocasionados. La reparación deberá caracterizarse también por la integralidad.

**25) Restitución de derechos:** Conjunto de medidas de carácter estatal orientadas a devolver a la mujer víctima de violencia, siempre que sea posible, a la situación anterior a la violación de derechos humanos. Comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes.

**26) Sexismo:** Es toda discriminación contra las mujeres que se fundamenta en la diferencia de género que afecta toda relación entre seres humanos y abarca todas las dimensiones cotidianas de la vida privada o pública, que define sentimientos, concepciones, actitudes y acciones.

**27) Sexo:** Son las características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como hombre y mujer. Se reconoce a partir de datos corporales genitales; el sexo es una construcción natural, con la que se nace.

**28) Trastorno Estrés Postraumático:** Es el trastorno que puede experimentar una mujer víctima de violencia, tras haber sufrido u observado uno o varios acontecimientos altamente traumáticos en el que estuvo en peligro su vida o afectada su integridad, la de sus familiares, o la de sus hijos e hijas.

**29) Víctima:** Mujer de cualquier edad a quien se le infiere violencia en cualquiera de las formas definidas en la presente ley.

**30) Victimización Secundaria:** Son acciones u omisiones hacia las mujeres víctimas de violencia que consisten en: rechazo, indolencia, humillación, indiferencia, descalificación, minimización de hechos, retardo injustificado o negligente en los procesos, falta de credibilidad, culpabilización, desprotección, negación y falta injustificada de asistencia y seguimiento efectivo de las personas actoras del sistema de atención.

**31) Violencia contra las mujeres por su condición de género:** Toda acción u omisión, así como toda conducta, pública o privada, que basada en las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, afecte o niegue el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al denigrar, marginar, excluir, discriminar, lesionar, dañar o causar su muerte. El sufrimiento físico, sexual, emocional, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, así como su dignidad y seguridad personal. Quedan

comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

**32) Violencia en los ámbitos institucional Público y Privado:** Son actos u omisiones de las y los servidores públicos y privados, que discriminan, obstaculicen o impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

**33) Violencia el ámbito laboral:** Son actos discriminatorios en el ámbito laboral, públicos o privados que obstaculizan o interfieren con la productividad, limita el acceso al trabajo, la contratación, ascenso, estabilidad, que se manifiesta en descalificaciones, amenazas, intimidación, humillaciones, explotación laboral o acoso sexual.

**34) Violencia Ginecobstétrica:** Es aquella ejercida en los centros de atención a la salud, cuando es realizada por el personal de salud, expresada en un trato deshumanizado, negligente, humillante, grosero, discriminatorio o misógino

**35) Violencia mediática:** Comprende la publicación o difusión de los mensajes, valores, iconos, signos o imágenes, visuales o audiovisuales estereotipados o misóginos que promuevan de manera directa o indirecta, relaciones de dominación o discriminación hacia las mujeres, o bien denigren, injurien, difamen, deshonren, humillen o atenten contra la dignidad de las mujeres, legitimando la desigualdad de trato o construyendo patrones socioculturales generadores de violencia contra las mujeres.

**36) Violencia de pareja, ex pareja, noviazgo, ex novio o pretendiente:** Es la ejercida a las mujeres en el marco de las relaciones de pareja, actuales o finalizadas, que atenta contra su bienestar, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, incluidas las relaciones de noviazgo o de pretendiente.

### **CAPÍTULO III**

## DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

**Artículo 4.- Principios rectores de la ley.** Se establecen como principios rectores de la presente ley los siguientes:

**1) Supremacía de la Constitución y los Tratados y Convenciones**

**internacionales:** Los tribunales, al aplicar la ley, garantizan la vigencia efectiva de la Constitución de la República, los tratados internacionales, los códigos y leyes y sus interpretaciones por los órganos jurisdiccionales creados por éstos, cuyas normas y principios son de aplicación directa e inmediata.

**2) Igualdad:** Comprende el derecho a recibir la misma protección y buen trato de parte de las autoridades y personas sin distinciones de clase, raza, sexo, discapacidad o cualquier otra condición.

**3) No Discriminación:** Es el derecho a contar con las mismas prerrogativas, sin que se establezcan distinciones, restricción exclusión o preferencia basada en motivos de sexo, color, clase, discapacidad, opciones sexuales, opinión política o cualquier otra la eliminación de la discriminación hacia las mujeres y erradicación de las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres.

**4) Acceso a información oportuna:** Es el derecho de las mujeres víctimas de violencia a recibir plena información, asesoría adecuada y oportuna a su situación, así como de los servicios que disponen las instituciones competentes, tanto públicas como privadas, para la atención integral, persecución, sanción y seguimiento a los casos para la reparación de los daños.

**5) Derechos reproductivos:** Son los derechos básicos de toda persona a decidir libre y responsablemente el número de hijos(as), el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud reproductiva.

También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

**6) Derechos sexuales:** Son aquellos que permiten regular y tener control autónomo y responsable sobre todas las cuestiones relativas a la sexualidad, sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia. Derechos que se apoyan en la capacidad de hombres y mujeres de disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias, a través de un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad.

**7) Transversalidad de género en las políticas públicas a favor de las mujeres:** Comprende la implementación del Principio de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y hombres en las Políticas Públicas, de modo, que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes entre hombres y mujeres y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos por éstas en el avance de la igualdad real.

**8) Participación ciudadana:** Es la participación de la sociedad civil, en especial de las organizaciones de mujeres en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas para la eliminación de la violencia contra las mujeres por su condición de género.

**9) Garantía y disponibilidad:** Es la garantía de asignación y disponibilidad de recursos económicos que permitan la aplicación efectiva de la presente Ley.

**10) Fortalecimiento:** Comprende el fortalecimiento continuo de los mecanismos, normas y políticas para la prevención, atención, sanción, seguimiento y evaluación de las políticas contra la violencia hacia las mujeres.

**11) Empoderamiento:** Es el proceso de fortalecimiento social, político, económico de la mujer para potencializar sus capacidades de forma que le permita un cambio político social, cultural en su situación de vida.

**12) Laicidad:** Garantizar la implementación de políticas públicas independientes de la influencia de preceptos, costumbres, tradiciones o consideraciones religiosas que justifiquen o promuevan la violencia contra las mujeres e interfiera en las políticas dirigidas a combatir este flagelo social.

**13) Tutela efectiva de los derechos de las mujeres:** Es la tutela efectiva de los derechos de las mujeres, en particular su derecho a una vida libre de violencia, reconocidos en la Constitución de la República, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en los demás instrumentos internacionales de DDHH, así como en la normativa jurídica nacional.

**14) Accesibilidad a la justicia:** Comprende la accesibilidad a la justicia y demás servicios dirigidos a la atención integral de las mujeres que enfrentan violencia por su condición de género. Dichos servicios deben ser sencillos, rápidos, idóneos, efectivos y no discriminatorios.

**15) Especialización diferenciada:** Es la especialización en la atención diferenciada de acuerdo a las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o de riesgo frente a la violencia, a fin de garantizar su seguridad y la reparación o restitución de sus derechos.

**16) Prevalencia:** Es la prevalencia de la norma más favorable a la mujer víctima de violencia en caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley y otras del ordenamiento jurídico.

**17) Enfoque de integralidad:** Es el enfoque de integralidad aplicado al

sistema de atención de la violencia contra la mujer, que apunta a la comprensión del fenómeno en sus diferentes manifestaciones psicosociales, analizando sus raíces socioculturales, en toda su complejidad y dimensiones. La integralidad implica la coordinación y articulación de programas, acciones y recursos a nivel nacional y local de las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil para la detección, prevención, atención, sanción y reparación del daño causado a las mujeres víctimas de violencia y, en general, para la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**18) Transparencia y Publicidad:** Es la transparencia y publicidad de todas las actuaciones, planes, programas y proyectos del Estado y sus actores en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, garantizando el pleno y permanente conocimiento de la sociedad.

**19) Celeridad:** Es la garantía de un servicio oportuno frente a las necesidades de las mujeres afectadas por violencia.

**20) Gratuidad:** Gratuidad en el acceso a los servicios que ofrecen las instancias encargadas de administrar justicia, brindar atención integral y reparar los derechos conculcados de las mujeres víctimas de violencia por su condición de género.

**21) No Conciliación:** En los casos de violencia contra las mujeres, no estará permitida la conciliación. Las medidas alternas, distintas a la conciliación se aplicarán de manera excepcional.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a dejarlo hasta aquí, para continuar en la próxima Sesión.

**LEÍDA DESDE EL INICIO,  
HASTA LA PÁGINA 12, ARTÍCULO 4, NUMERAL 21, INCLUSIVE.**

**3. INICIATIVA: 00269-2017-PLO-SE**

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA LA VEGA "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". (PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). DEPOSITADA EL 28/03/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/03/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/03/2017. LIBERADA DE TRÁMITES EL 29/03/2017. EN AGENDA EL 29/03/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 29/03/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DA LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

**"LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA LA VEGA "PROVINCIA ECOTURISTICA"**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en la República Dominicana el turismo ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, convirtiéndose en uno de los sectores más productivos del país, columna básica donde descansa la economía, y el desarrollo de la nación;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el turismo tiene como materia prima, la diversidad y distribución de los recursos naturales en toda la geografía nacional, lo que convierte a la República Dominicana en un destino obligado para los extranjeros que la visitan, por sus diversas playas, balnearios, reservas naturales, monumentos históricos, arqueológicos, entre otros atractivos;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el ecoturismo como faceta importante del turismo, crece vertiginosamente en comparación con el turismo convencional, poniendo de manifiesto y en relieve nuestros recursos naturales, permitiendo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en cada una de las regiones y comunidades que la conforman;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la Provincia La Vega posee una extensión superficial de 2,287 Km<sup>2</sup>, integra junto a las provincias Juan Sánchez Ramírez (Cotuí) y Monseñor Nouel (Valle de Bonao), la región del Cibao Central; ocupa el sexto lugar en cuanto a extensión territorial por provincia del país, la población es de 379,372 habitantes hasta el último Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, es decir que ocupa el 5to. lugar en cuanto número de habitantes por provincia, integrada por municipios de Jarabacoa, Constanza, Jima Abajo y Concepción de la Vega y ocho (8) distritos municipales (La Sabina, Tireo, Buena Vista, Manabao, Tavera, Río Verde, El Ranchito y Rincón); colinda al Norte con las provincias Hermanas Mirabal, Espaillat, y Santiago; al Este con Sánchez Ramírez, Monseñor Nouel y Duarte; al Sur con San José de Ocoa y Azua y al Oeste con Santiago y San Juan de la Maguana.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Provincia La Vega se distingue por su exuberante belleza, exhibiendo riquezas naturales y arqueológicas de incalculable valor, áreas extensas montañas con paisajes escénicos con gran variedad de flora y fauna, razones por la que fue llamado en la época de la colonia según el narrador y escribano Fray Bartolomé de las Casas: "la vista de ella es tal, tan fresca, tan verde, tan descombrada, tan pintada, tan llena de hermosura que, todas las cosas más profundamente considerada, dio gracias a Dios y la llamó con el nombre de la Vega Real".

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que dentro de la diversidad de atractivos turísticos que resaltan por su valor histórico, cultural y religioso, destacan el Parque Histórico Ruinas de La Vega Vieja y el Santo Cerro, el Centro Histórico de La Vega con su variedad arquitectónica en sus edificaciones, la Parroquia Domingo Savio, las logias, la Parroquia María Auxiliadora fundada por el Padre Fantino Falcó en el paraje Fula del distrito municipal de Rincón, la Catedral Inmaculada Concepción de La Vega, la Ruta de la fe, la Ruta de J. P. Duarte, la Ruta de Juan de Vida Juan Bosch en La Vega el Cluster del Mueble en Berende, el Cluster del Arroz de Rincón, Jima y Ranchito ; el Balneario Acapulco en el Cauce del Rio Jaguey; la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de las Mercedes en el

Santo Cerro;

**CONSIDERADO SÉPTIMO:** Que en la Provincia La Vega se encuentran ubicados los valles intramontanos de la Cordillera Central, excelentes áreas para ecoturismo, turismo de montaña y turismo rural, los cuales comprenden el Valle de Tireo y el Valle de Constanza y el Valle de Jarabacoa, hermoso escenario natural bordean sus causes los grandes ríos Yaque del Norte y Jimenoa, los cuales forman el balneario La Confluencia, el Baiguate y el Guanajuma; además existen numerosos saltos como el jimenoa localizado en el poblado de Sabaneta, el de La Guázara y el Bayguate; para disfrutar del eco-turístico de aventura: canotaje o rafting, paso entre montañas o canyoning, parapente, salto en cascada o cascading mountaing bike, cabalgatas, tubing y montañismo;

**CONSIDERADO OCTAVO:** Que es de suma importancia la creación de una rectoría que fije las normas y reglamentación de usos, ventas, concepciones, traspasos y cualquier otro tipo de posesión de los activos ambientales, como forma correcta de garantizar una distribución equitativa de uso, para desarrollar de manera sustentable las riquezas naturales únicas que posee la Provincia La Vega.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que esos ecosistemas, su biodiversidad y los atractivos naturales y culturales que posee la Provincia La Vega deben ser aprovechados como fuentes que generen recursos y empleos a través de la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que la habitan;

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que al ser los recursos naturales la base del ecoturismo, el mismo sirve para concientizar en torno a la gran importancia que tiene su preservación y manejo sostenible, contribuyendo a frenar su destrucción y a valorar los hermosos paisajes que adornan la provincia;

**CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO:** Que es obligación del Estado

proteger el medio ambiente y sus recursos naturales a través de la creación de mecanismos que fomenten su preservación y manejo sostenible, contribuyendo con el desarrollo económico y social de toda la población.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 541 "Ley Orgánica de Turismo", de fecha 31 de diciembre del año 1969.

**VISTA:** La Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000; Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**VISTA:** La Ley No. 157-01, del 9 de octubre del 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad.

**VISTA:** La Ley No. 202-04, del 30 de Julio del 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**CAPÍTULO I  
DEL OBJETO DE LA LEY Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1.- Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto declarar la Provincia La Vega "Provincia Ecoturística", con la finalidad de velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

**Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.** El ámbito de aplicación de esta ley es para todas las actividades ecoturísticas que se realicen en cada uno de los municipios que conforman la Provincia La Vega.

**CAPÍTULO II  
DE LA PROVINCIA ECOTURÍSTICA**

**Artículo 3.- Declaratoria.** Se declara la Provincia La Vega "Provincia Ecoturística."

**CAPÍTULO III  
DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA  
CONCEPCIÓN DE LA VEGA**

**Artículo 4.- Creación.** Se crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades ecoturística de la provincia.

**Artículo 5.- Sede.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico tiene su sede en la ciudad de Concepción de La Vega, Provincia La Vega.

**Artículo 6.- Autonomía.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, es un organismo público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

**Párrafo.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, está adscrito al Ministerio de Turismo, quien ejerce sobre éste la vigilancia, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

**SECCIÓN I  
DE LA INTEGRACIÓN**

**Artículo 7.- Integración.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega está integrado por:

1) El Ministro de Turismo o su representante quien lo preside; 2) El Ministro de Cultura o su representante; 3) El Ministro de las Fuerzas Armadas o su representante; 4) El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante; 5) El Gobernador Civil de la provincia o su representante; 6) Un alcalde escogido en consenso por los alcaldes de los municipios que integran la Provincia La Vega; 7) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia; 8) Un representante de las Organizaciones Ecológicas de la provincia; 9) Un representante de los proyectos turísticos de la provincia; y/o Ecoturístico; 10) Un representante de la Oficina de Gestión Senatorial de la Provincia; 11) Un representante de la Asociación para el Desarrollo de Concepción de la Vega; 12) Un asesor de los sectores agropecuario, industrial y universitario; 13) El Director Ejecutivo quien funge como secretario con voz, pero sin voto.

**Artículo 8.- Presidencia del Consejo.** Corresponde al Ministro de Turismo la presidencia del Consejo de Desarrollo Ecoturístico la Provincia La Vega.

**Párrafo.** A falta del Ministro de Turismo, las sesiones deben ser presididas por un ViceMinistro de Turismo designado para tales fines.

**Artículo 9.- Convocatoria.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega es convocado por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

**Artículo 10.- Solicitud de convocatoria.** Cuando un miembro solicitare la reunión del Consejo, y el presidente del Consejo no lo convocare dentro de un término de diez (10) días calendarios contados a partir de la solicitud; ocho de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

**Artículo 11.- Quórum.** El Consejo puede deliberar válidamente con la

mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 12.- Decisiones.** Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto, por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo presentes en la reunión.

**Párrafo.** En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

## **SECCIÓN I DE LAS ATRIBUCIONES**

**Artículo 13.- Atribuciones.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Estimular el desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la Provincia La Vega;
- 2) Articular los esfuerzos de los sectores públicos y privados en el manejo racional de los recursos naturales y en la preservación del medio ambiente y el desarrollo del ecosistema;
- 3) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Turismo;
- 4) Trabajar conjuntamente con las instituciones responsables del Estado en el ordenamiento territorial, proyectos de leyes, reglamentos y resoluciones que permitan el desarrollo integral y ordenado del ecoturismo;
- 5) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos ecoturísticos, como forma concreta de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad a integrar la población a su

desarrollo;

6) Promover la creación de las más variadas formas de expresiones artísticas y culturales en el seno de la población;

7) Promover el estableciendo escuelas y centros de capacitación técnica o de nivel medio de la industria turística;

8) Estimular la creación de micro, pequeña y medianas empresas vinculadas a los recursos naturales y el medio ambiente, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;

9) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturísticos en cada municipio, hechos por el Director Ejecutivo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

10) Remitir una terna al Presidente de la República para la designación del Director Ejecutivo;

11) Crear lazos de solidaridad e intercambio con la comunidad internacional, aliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promueven el ecoturismo y el desarrollo sostenido;

12) Actuar como órgano asesor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la reglamentación y uso de los recursos ecológicos, y la administración de las áreas protegidas de la provincia;

13) Aprobar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

14) Ordenar la creación de campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico y la protección al medio ambiente y a los recursos

naturales;

15) Fijar la remuneración del Director Ejecutivo;

16) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el Director Ejecutivo para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

17) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo de Desarrollo Ecoturístico;

18) Homologar los acuerdos internacionales suscritos por el Director Ejecutivo;

19) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

20) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.

**Párrafo.** Los cargos que ostenten las personas designadas en los comités municipales de desarrollo ecoturísticos al cual se refiere el numeral 9 de este artículo son honoríficos.

#### **CAPÍTULO IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

**Artículo 14.- Director Ejecutivo.** El Director Ejecutivo es designado por el Presidente de la República de una terna que le someterá el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de La Vega.

**Artículo 15.- Requisitos.** El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medio ambiente o afines;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

**Párrafo.-** La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega.

**Artículo 16.- Atribuciones del Director.** El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega;
- 2) Elaborar proyectos de desarrollo ecoturísticos para su presentación al Consejo;
- 3) Seleccionar y designar el personal administrativo;
- 4) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- 5) Actuar por delegación del Consejo en cualquier acto o actividad útil tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;
- 6) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año, para ser presentadas al Consejo para su

aprobación;

7) Asistir a las sesiones del Consejo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;

8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas conforme a lo establecido en su reglamento interno;

9) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Función Pública;

10) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

11) Elaborar boletines con información técnicas para su difusión entre sectores interesados;

12) Ejecutar las campañas educativas sobre la importancia del turismo ecológico y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales;

13) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

**Artículo 17.- Sub-Director Técnico y Sub- Director Administrativo.**

Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico La Vega, designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

**Párrafo I.-** El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales.

**Párrafo II.-** Los requisitos y las funciones del Sub-Director Técnico y el Sub-Director Administrativo, serán establecidos en el reglamento interno.

**CAPÍTULO V**

**DEL FONDO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA  
PROVINCIA CONCEPCIÓN DE LA VEGA**

**Artículo 18.- Creación del Fondo.** Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega.

**Artículo 19.- Recursos financieros.** Los recursos financieros del Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturísticos provendrán:

- 1) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución;
- 2) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 3) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la presente ley.

**Artículo 20.- Administración del Fondo.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega tiene a su cargo la recaudación, administración, inversión y custodia de los bienes y recursos del Fondo.

**CAPÍTULO VII  
DISPOSICIÓN GENERAL**

**Artículo 21.- Instalación y Desarrollo de Proyectos Ecoturísticos.** Las empresas que instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos aprobados por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Turismo y la Presidencia de la República, están regidas por la Ley 158-01, de fecha 09 de octubre del 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran

Potencialidad y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

### **DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.- Presupuesto anual.** Se dispone asignar de la Ley de Presupuesto General del Estado, la suma de doce millones de pesos (RD\$12,000,000.00) anuales, durante los próximos seis años, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

**Segunda.- Reglamento de aplicación.** El Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

**Tercera.- Reglamento Interno.** En un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico debe elaborar su Reglamento Interno.

**Cuarta.- Inicio de operaciones.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega iniciara sus operaciones noventa (90) días a partir de la entrada en de esta ley.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurrido los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

DADA....

**Ing. Euclides R. Sánchez T.**

Senador de la República

Provincia La Vega

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 269-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN  
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL  
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE  
INFORMES**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (22)**

<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	<b>: VICEPRESIDENTE</b>
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**  
**JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER**  
**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA**  
**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL**  
**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**  
**SANTIAGO JOSÉ ZORILLA**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

**REINALDO PARED PÉREZ** : **PRESIDENTE**  
**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO**  
**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Reflexión y prudencia en esta Semana Santa. Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 19 de abril del año 2017, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:50 P. M.

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Presidente en Funciones

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
Secretario

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, e Inés María Rodríguez Maldonado, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento de Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. Treinta y tres (033), de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, cinco (05) del mes de abril del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA**  
Director Elaboración de Actas

  
**FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ**  
Encargada de la División de Relatoría

  
**INÉS MARÍA RODRÍGUEZ MALDONADO**  
Taquígrafa-Parlamentaria.